

REGISTRADA BAJO EL N° 13188

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1.- Declárase con carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta del Canelón, que se realiza anualmente, durante el mes de agosto, en la localidad de Ambrosetti, departamento San Cristóbal, y que es organizada por la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 6129 Maestro Clelio Pedro Villaverde.

ARTICULO 2.- Declárase a la localidad de Ambrosetti, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, como sede permanente de la Fiesta Provincial del Canelón.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011.

Dra. GRISELDA TESSIO

Presidenta

Cámara de Senadores

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA

Presidente

Cámara de Diputados

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

SANTA FE, 13 de Setiembre de 2011

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Antonio Juan Bonfatti

Ministro de Gobierno y

Reforma del Estado